



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (4)

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cambio de concesionario, ampliación o cambio de giro comercial							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		IXT/DFDE/JM/04/2023		
<p>Los locatarios del Mercado acuden a realizar el trámite de concesionario ante la Administración de los Mercados Públicos Municipales, presentando los requisitos necesarios para que se integre el expediente. Autoriza la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 Fracciones II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Arts. 2, 86, 87 fracción IV y 125 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 154 Fracción II y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Reglamento Interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio autorizado de ampliación o cambio de giro			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
			X	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera del cambio de concesionario.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación. Artículo 7, fracción VI, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
I.	Solicitud de cambio de giro		Si	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 154 Fracción II		
II.	Constancia o concesión.		Si	1			
III.	Cesión de derechos		Si	1			
IV.	Cedula de empadronamiento anterior.		Si	1			
V.	Últimos 5 recibos de pago.		Si	1			
VI.	Identificación oficial vigente		Si	1			
VII.	Comprobante de domicilio.		Si	1			
VIII.	Visto Bueno de la mesa directiva o el 50 más 1 de los locatarios.		Si	1			
IX.	No tener puesto en vía pública a 500 mts alrededor del mercado		Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No Aplica			N/A	N/A	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica			N/A	N/A	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tres días					
COSTO:		Se pagará por cada metro cuadrado o fracción 0.12 veces el valor diario de la UMA vigente		Fundamento Jurídico artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas recaudadoras de la Subdirección de Recaudación					



OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con lo establecido en las Leyes Aplicables de la Materia, Código Financiero, Bando Municipal, Reglamento de Competitividad y Ordenamiento Comercial de Ixtapaluca.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que la autoridad competente de la resolución afirmativa ficta, que producirá todos sus efectos legales ante las autoridades administrativas, para la resolución del trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico		Jefatura de Mercados y Centrales de Abasto		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Uriel Vargas Guzmán			
DOMICILIO:	CALLE: Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A Viernes de 9:00 A.M a 15:00 Hrs. y Sábado De 9:00 A.M a 13:00 Hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26067327	2069	No Aplica	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiempo de entrega de la cedula de empadronamiento?
RESPUESTA:	Mismo día
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden repetir los giros?
RESPUESTA:	No, con un número determinado de comerciantes, así como la aprobación de la mesa directiva.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Costos de los trámites?
RESPUESTA:	Depende del trámite es el costo

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/02/2023.
Lic. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico	